Martes 15 de Enero de 1980 Número 7

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA ARCHIVO

ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre..... 400 ptas.
Un Semestre..... 600 »
Un Año..... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.849

Diputación Provincial de Avila

DEVOLUCION FIANZA

Por D. José Sánchez Hernández, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Depositaría Provincial, en metálico, con fecha 15 de noviembre de 1977, por valor de veinte mil pesetas, para responder de la obra «Pavimentación de calles en Puerto Castilla».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 22 de diciembre de 1979.—El Secretario General, Mariano Mata Tierz.

Número 63

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 número 2 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en las oficinas de la Intervención de Fondos Provinciales, la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario E, Escuelas de Burgohondo; Presupuesto Extraordinario F, Residencia Provincial; Presupuesto Extraordinario G, Instalación de Teléfonos; Presupuesto Extraordinario H, Acondicionamiento de caminos, y Presupuesto Extraordinario I, Acondicionamiento de caminos, con sus justificantes y el dictámen de la Comisión de Hacienda y Economía por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Avila, 8 de enero de 1980.—El Presidente, Daniel de Fernando Alonso.

Número 64

EDICTO

Aprobada por el Pleno de esta Excma. Diputación la memoria confeccionada para la Provincialización del Servicio de Fomento de la Riqueza Ganadera, se pone al público para que durante el plazo de treinta días naturales pueda ser examinada y los particulares y Entidades formular las observaciones que estimen pertinentes.

Avila, a 10 de enero de 1980.—El Presidente, Daniel de Fernando Alonso.

Número 2.857

Ministerio de Industria y Energía

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 9.481

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Comunidad Macho San Segundo.

Emplazamiento: Rasueros.

Finalidad: Usos ganaderos.

Características: Línea eléctrica en A. T. a 15 KV. de 7 metros de longitud, conductor UNE 30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA. de potencia, tensiones 15 000 ± 5 por 100 — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 405 370 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 8, en el plazo de 30 días.

Avila, 20 de diciembre de 1979 — El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 70

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 9.277

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U.E.S.A.

Emplazamiento: Avila, Plaza del Rollo.

Finalidad: Suministro a la zona.

Características: Línea en A. T. de 95 metros de longitud, desde la Plaza del Rollo a C. T. Aldea del Rey (calle El Tiemblo), a 15 KV., de tensión, con cable subterráneo tipo RB Cu de 3 por 50 milímetros cua-

drados con papel impregnado, enterrado en zanja de 0 6 por 1'2 metros con tubos de 15 centímetros de diámetro y cinta señalizadora a lo largo de toda la zanja

Presupuesto: 340.880 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 8, en el plazo de 30 días.

Avila, a 10 de enero de 1980.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 47

Magistratura de Trabajo de Avila

—=—

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia.

HAGO SABER: Que en los autos números 353 al 370/78, ejecución número 30/79, seguidos a instancia de doña Teresa Galán Arroyo y otros, contra Don Antonio Tomás March Alvarez, sobre salarios, se ha dictado con fecha 14 de diciembre de 1979, providencia cuyo contenido literal es el siguiente:

«Providencia del Magistrado de Trabajo Sr. Martínez-Calcerrada.—Avila, a 14 de diciembre de 1979.—Dada cuenta de la anterior diligencia y escrito, únanse a los autos de su razón y visto su contenido se tiene por instada la declaración de insolvencia del demandado D. Antonio Tomás March Alvarez. Ofíciese a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda, Registrador de la Propiedad y Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Avila, para que por los mismos se expidan y remitan a esta Magistratura de Trabajo certificaciones relativas a si D. Antonio Tomás March Alvarez, posee bienes o derechos de cualquier clase o, en su caso, de su inexistencia.—Se concede al Fondo de Garantía Salarial el derecho de audiencia por plazo de treinta días a los efectos previstos en el Real Decreto Ley de 16 de noviembre de 1978.—Así lo manda y firma S. S.ª. Doy fe».

Desconociéndose el actual paradero del demandado D. Antonio Tomás March Alvarez, por medio del presente Edicto se le notifica la anterior providencia en forma legal, advirtiéndole que una copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo de Avila.

Dado en Avila, a 14 de diciembre de 1979.—El Magistrado, Luis Martínez-Calcerrada y Gómez.—El Secretario, María Teresa Fernández de la Vega.

Número 48

EDICTO

DON LUIS MARTINEZ-CALCERRADA Y GOMEZ, Magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia.

HAGO SABER: Que en los autos números 38, 39, 161 y 254/79, Ejecución número 97/79, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de doña Sonsoles López del Nogal y otras, contra Cooperativa Lotus, sobre salarios, se ha dictado con esta fecha, providencia cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado de Trabajo Sr. Martínez Calcerrada.—Avila, a 19 de diciembre de 1979.—Dada cuenta, únase a los autos de su razón y visto su contenido, se tiene por instada la ejecución solicitada, por las cantidades que se dirán y correspondientes respectivamente a los demandantes doña Sonsoles López del Nogal, 95.000 pesetas; a doña María del Carmen Vaquero Sánchez, 98.500 pesetas; y a doña Raquel Muñoz López 75.371 pesetas, que hacen un total de 268.871 pesetas.—Requiérase al ejecutado Cooperativa Lotus, (que) digo para que en el acto haga entrega de la cantidad de doscientas sesenta y ocho mil ochocientas setenta y una (268.871) pesetas, de principal, mas cincuenta mil (50.000) pesetas, que con carácter provisional se fijan para costas y gastos; de no hacerlo, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para cubrir el importe de ambas cantidades.

Desconociéndose el actual paradero del demandado Cooperativa Lotus, notifíquese a la misma esta Providencia por medio de Edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de anuncios de esta Magistratura.—Requiérase a los demandantes para que en término de seis días designen ante esta Magistratura de Trabajo bienes del demandado en que poder trabar embargo.—Así lo manda y firma S. S.ª. Doy fe».

Desconociéndose el actual paradero del demandado Cooperativa Lotus, por medio del presente Edicto se le notifica la anterior providencia en forma legal.

Dado en Avila, a 19 de diciembre de 1979.—El Magistrado, Luis Martínez-Calcerrada y Gómez.—El Secretario, María Teresa Fernández de la Vega.

Número 57

Audiencia Territorial de Madrid

Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo

—=—

EDICTO

El presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Luisa Jiménez de Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.360 de 1979 contra acuerdo de la Diputación Provincial de Avila, nombrando Profesor de Psicología de la Escuela de A. T. S., del Hospital Provincial de Avila a D. José María López López, lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de diciembre de 1979.—El Presidente, (Ilegible).—El Secretario, (Ilegible).

Número 45

DELEGACION DE AGRICULTURA DE AVILA

Jefatura Provincial del ICONA

RELACION de Cotos Fluviales de Pesca Deportiva de TRUCHA

NOMBRE DEL		Número de permisos a expedir por el ICONA									CENTROS DE EXPEDICION	
		NACIONALES							RIBEREÑOS		PARA NACIONALES	PARA RIBEREÑOS
Rio o Embalse	*Coto*	L	M	X	J	V	S	D	*N.º*	*DIA*		
Alberche	Hoyocasero	3	Desc.	6	6	6	12	12	1	Excep. M. no fest.	Avila	Gda. en Hoyocasero.
Idem	Navalosa	3	»	3	3	3	6	9	2	Excepto M. y festivos	Avila	Idem
Idem y Astillero.....	Navalsauz	Desc.	3	—	3	6	6	6	6	Miércoles	Avila	Venta del Obispo.
Aravalle..... ...	Barco de Avila	»	6	6	6	6	6	6	2	Excepto L.	(1) Avila-Barco Avila	Patrulla Barco Avila.
Arenillas-Navarenas ..	San Martín del Pimpollar	»	3	—	3	3	6	6	4	Miércoles	Avila	Venta del Obispo.
Arroyo Las Palizas ...	Las Palizas, 16 mayo a 31 julio	»	3	—	3	3	3	3	3	Miércoles	Avila	Guarda Navas Marqués.
Cantos	El Hornillo	»	3	—	3	3	3	3	3	Miércoles	(1) Avila-Arenas S. P.	Patrulla Arenas S. Pedro.
Embalse del Milagro.. (Rio Almar)	Mirueña	—	6	6	6	6	18	18	10	Lunes	Avila	Guarda en el Coto.
Embalse Valtravieso. (Navas del Marqués)	Valtravieso	6	6	6	—	6	6	6	6	Jueves	Avila	Guarda Navas Marqués.
Gargan. los Caballeros	Navalongilla	6	Desc.	6	6	6	6	6	3	Excepto M.	(1) Avila-Barco Avila	Patrulla Barco Avila.
Garganta Herguijuela..	La Herguijuela	Desc.	6	6	6	6	9	9	2	Excepto L. y festivos	Avila	Gda. Navalperal Tormes.
Garganta de Solana...	Solana	6	6	Desc.	6	6	6	6	2	Excepto X.	(1) Avila-Barco Avila	Patrulla Barco Avila.
Garganta Sta. María..	La Adrada	Desc.	3	3	3	3	3	6	2	Excepto L, y festivos	(1) Avila-Piedralaves	Guarda en Piedralaves.
Pelayos.....	Guisando	3	Desc.	3	—	3	3	3	3	Jueves	(1) Avila-Arenas S. P.	Patrulla Arenas S. Pedro.
Tormes	El Lanchar	—	3	3	3	3	9	9	6	Lunes	(1) Avila-Barco Avila	Patrulla Barco Avila.
Idem	Los Llanos	Desc.	6	6	6	6	9	9	2	Excepto L. y festivos	Avila	Patrulla Barco Avila.
Laguna Grande y Garganta de Gredos....	Gredos	6	6	6	6	9	15	15	2	Excepto festivos	Avila	Gda. Navalperal Tormes
Garganta de Chilla ...	Candeleda	Desc.	3	—	3	3	6	6	4	Miércoles	(1) Avila-Candeleda	Guarda en Candeleda.
Rio Mayor	R. Mayor (apertura al 31 julio)	—	—	—	—	—	6	6	1	Sábados y festivos	Avila	Avila
Embalse Becerril.....	Becerril (apertura al 30 junio)	—	—	—	—	—	12	12	1	Sábados y festivos	Avila	Avila
Embalse de La Presa..	Navalp. Pinares	Desc.	3	3	3	3	6	6	2	Excepto L.	Avila	Avila
Arroyo La H. de Dios..	La Hija de Dios Pesca intensiva.	Sin limitación									Guarda en el Coto	

(1) Donde figuran dos centros de expedición se entiende que el segundo es para los permisos sobrantes de los sorteos.

NOTAS: Los precios por permiso para los Cotos son: NACIONALES 150 pesetas.—RIBEREÑOS Y MIEMBROS DE SOCIEDADES COLABORADORAS DE LA PROVINCIA 75 pesetas.—EXTRANJEROS 375 pesetas. En el Coto intensivo «La Hija de Dios» 550 pesetas para todos los pescadores.

Las solicitudes se harán en modelo oficial que se facilita en este Servicio Provincial calle Capitán Méndez Vigo, 8 y 10, teléfono 222600, deben ser suscritas por un solo pescador y una por cada Coto de los que desee participar, quedando obligado, en caso de ser agraciado en el sorteo a retirar 2 permisos más para otros tantos acompañantes, comprometiéndose a pagar el importe de los 3.

El permiso del titular se le expedirá nominalmente y será intransferible siendo la expedición firme y sin que el interesado pueda cederlos, anularlos o reclamar la devolución de su importe aunque no los utilice, mientras los de acompañantes irán en blanco, debiendo éstos rellenarlos antes de comenzar a pescar. En caso contrario se considerará a todos los efectos que se encuentran pescando sin permiso.

Se fija como fecha tope de admisión de solicitudes las 13 horas del primer lunes de Febrero (4 Febrero 1980), procediéndose a celebrar el sorteo correspondiente (el cual será público), el segundo lunes de Febrero (11 Febrero 1980) y hora de las 10 de la mañana.

De no manifestar verbalmente el solicitante que esté presente en el momento de salir su solicitud, el día elegido, se procederá a asignarle el primer día de los que hubiera libres y por el orden en que los mismos fueron relacionados por él.

El resultado del sorteo se publicará en el Tablón de Anuncios de estas Oficinas; no obstante a los agraciados no residentes en Avila (Capital) se les notificará oportunamente las fechas que les ha correspondido.

Los permisos para cada mes deberán ser retirados antes del día 21 del mes anterior en las Oficinas de este Servicio.

Aquellos permisos no retirados dentro del plazo señalado anteriormente quedarán a disposición de este Servicio para su expedición al público.

El agraciado que no pueda desplazarse a Avila para retirar personalmente o por delegación, los permisos, lo comunicará con antelación suficiente por carta certificada a esta Jefatura, acompañando el resguardo justificativo de haber hecho el ingreso e indicando la manera en que desea se le hagan llegar dichos permisos, debiendo al propio tiempo incluir en su carta un sobre franqueado con su dirección.

NOTA ACLARATORIA.—Los cotos de El Hornillo y Guisando están pendientes de su revisión por la Dirección del ICONA, por lo que los datos que a ellos se refieren tienen el carácter de provisionales.

Avila, 8 de Enero de 1980.—El Jefe Provincial del ICONA (Ilegible).

Número 53

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO

DON LUIS MARTINEZ-CALCERRADA Y GOMEZ, Magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia.

HAGO SABER: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 849/77, ejecución número 57/78, a instancia de don Francisco Suárez Frías, contra Cooperativa Agropecueria del Campo de Candeleda, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

BIENES QUE SE SUBASTAN

Cincuenta y seis cántaros de aluminio, usados, para el transporte de leche, valorados en 112.000 pesetas (ciento doce mil pesetas).

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, Paseo de San Roque número 17, en primera subasta el día 4 de marzo de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de marzo de 1980; y en tercera subasta, también en su caso, el día 1.º de abril de 1980, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la Cooperativa a cargo de D. Bonifacio Morcuende Muñoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particiar, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Avila, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. —El Magistrado, Luis Martínez-Calcerrada y Gómez.—El Secretario, María Teresa Fernández de la Vega y Sanz.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO

Don José Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de de lo acordado en el expediente de declaración de herederos número 38/79, promovido por doña Clementina Perrino Martín, vecina de Palacios de Goda, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano D. León Perrino Martín, natural de Palacios de Goda y vecino del mismo, falleció en Valladolid donde se encontraba accidentalmente, el día 8 de junio de 1975, en estado de casado con doña María de la Paz Martín Vara, de cuyo matrimonio no deja descendencia, cuya herencia es reclamada por los hermanos de doble vínculo de dicho fallecido don León Perrino Martín, que son: Carlos, Julia, Clementina, Juana, Félix y María Perrino Martín, sin perjuicio de la cuota viudal en favor del cónyuge viudo doña María de la Paz Martín Vara, cuyo óbito tuvo lugar sin haber otorgado testamento, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para reclamar la herencia, a fin de que, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles a reclamar dicha herencia, si lo estiman conveniente.

Dado en Arévalo, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, (Ilegible).

—2.439

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE SALAMANCA

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 275/76, se tramitan Autos de Juicio Ejecutivo a instancia del Procurador Don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de la Entidad Mercantil AGRO - BALMASA, S. A., con domicilio social en Salamanca, contra D. Félix Ayuso Hernández, mayor de edad, vecino de Fuente el Sáuz, declarado en rebeldía, en reclamación de 60.000 pesetas de principal y 30.000 pesetas más que sin perjuicio del más o del menos se han calculado para intereses, costas y gastos, cuyos au-

tos se encuentran en período de ejecución de Sentencia y en los que a instancia de la parte demandante se ha acordado sacar a segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, como de la propiedad del demandado, el siguiente vehículo:

Una furgoneta, marca SAVA, matrícula AV-13.172, tasada en setenta mil pesetas, inscrita a nombre de D. Florencio Ayuso Hernández, de Fuente el Sáuz.

La furgoneta de referencia, se encuentra precintada en Tallercs Alcón, de Avila, denominado Talleres Hijos de Víctor Alcón, donde podrá ser examinada, y sale a subasta bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día seis de marzo próximo a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniéndose en cuenta la rebaja por la que sale a subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Narciso Tejedor Alonso.—El Secretario, (Ilegible). —17

Ayuntamiento de Piedralaves

—

ANUNCIO DE SUBASTA DE PIÑA ALBAR CON SU FRUTO URGENTE

Declaradas desiertas las subastas para la venta de piña albar con su fruto, en el Monte número 20 del Catálogo, de los de Utilidad Pública, perteneciente a este Ayuntamiento, correspondiente al año 1980 que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 137, del día 15 de noviembre de 1979; por el presente anuncio se convoca tercera subasta, con arreglo a las mismas bases que rigieron en las dos anteriores; introducidas las siguientes modificaciones:

1.ª Tipo de tasación.—El nuevo tipo de tasación, se fija en la cantidad de ciento ochenta mil (180.000) pesetas las piñas del Monte Catalogado, y siete mil cuatrocientas cincuenta (7.450) pesetas, las piñas Concejiles.

2.ª Precio índice.—El precio índice queda señalado en trescientas sesenta mil (360.000) pesetas.

3.ª Presentación de proposiciones.—Las proposiciones, ajustadas al modelo que se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia citado, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las 10 a las 13,30 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Piedralaves, a 8 de enero de 1980. —El Alcalde, (Ilegible). —34

Ayuntamiento de El Tiemblo

—

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS CON CARACTER DE URGENCIA

Objeto.—La enajenación mediante subasta de 1.426 pies de pinos de la especie pinaster, con 1.330 metros cúbicos de madera sin corteza, situados en varios cargaderos del monte 89, que forman el lote 7.° de 1980.

Tipo.—Valor de tasación, pesetas 2.128.000; índice, 2.660.000 pesetas.

Plazo.—Hasta el 31 de diciembre de 1980.

Garantías.—Provisional del 3 por 100 del valor de tasación. La definitiva del 6 por 100 de la adjudicación.

Clase de aprovechamiento.—Forzoso de pinos secos.

Otros gastos.—De apeo, desrame, tronzado, pela, desembosque y apilado 796.356 pesetas. De operaciones facultativas 66.500 pesetas.

Pliegos de condiciones.—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas. Pueden interponerse reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles y transcurrido dicho plazo, sin que se interponga ninguna, adquieren plena vigencia.

Modelo de proposición.—Don....., de..... años de edad, con residencia en....., domiciliado en....., con Documento Nacional de Identidad número...., en nombre propio (o en representación de..... lo que acredita con .....), en relación con la subasta convocada por el Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila), en el «Boletín Oficial del Estado» número..... de fecha....., para la enajenacón del aprovechamiento de 1.426 pies de pinos secos del monte 89, con 1.330 metros cúbicos de madera sin corteza, que forman el lote 7.° de 1980, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con sujeción a los pliegos de condiciones que conoce y acepta, ofreciendo por el mismo la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura.—En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de plicas.

Segunda subasta.—A los cinco días hábiles después de celebrada la primera, a la misma hora y con iguales condiciones.

El Tiemblo, a 7 de enero de 1980. —El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto. —32

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

—

ANUNCIO

Confeccionado que ha sido el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la celebración de las subastas de aprovechamiento de los pastos en las praderas de este Municipio, con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, cantados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Nava de Arévalo, 7 de enero de 1980.—El Alcalde, (Ilegible).

—60

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

—

ANUNCIO

Por el presente, se hace público que una vez transcurridos los veinte días hábiles, desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento, las subastas públicas de los aprovechamientos de los pastos de las praderas de este Municipio, subdivididos en los lotes que a continuación se consigna y bajo el precio de tasación que figura en cada lote.

Se celebrarán tantas subastas cuantos lotes figuran y darán principio a las once horas del día en que resulte ser el señalado para la celebración de las subastas, efectuándose por el orden de relación y una a continuación de otra.

Primer lote.—Comprende: Prados del Juncal y del Caño de las Zarzas, por el precio base de tasación de 60.000 pesetas.

Segundo.—Prados de Navagrande y Prado Huerto, por el precio base de tasación de 77.000 pesetas.

Tercero.—Prados Derroturas, Quiñones y Vallejo, por el precio base de tasación de 28.000 pesetas.

Cuarto.—Prados Regajal y Marisancha, por el precio base de tasación de 25.000 pesetas.

Quinto.—Prados de Berruez y Prado Redondo, por el precio base de tasación de 18.000 pesetas.

Sexto.—Prados Vega y Camino de Donjimeno, por el precio de tasación de 37.000 pesetas.

Séptimo.—Prados del Hoyo, Peregiles y Bajo, por el precio base de tasación de 37.000 pesetas.

Octavo.—Prados Camino de Arévalo y Ontanilla, por el precio base de tasación de 41.000 pesetas.

Noveno.—Prados Vallejones, Pradejón, Salmorales y Corva, por el precio de 34.000 pesetas.

Décimo.—Prado de las Heras, por el precio base de 44 000 pesetas.

Undécimo.—Prados Vallejo Alto y Camino de Langa, por el precio base de 35.000 pesetas.

Décimo segundo.—Prados Camino de Arévalo, Charcón y Valle, por el precio base de 25.000 pesetas.

Las subastas se efectuarán por el precio base fijado y por el procedimiento legal de pliegos cerrados, consignándose en cada pliego el lote por el que opta al aprovechamiento.

Para tomar parte en la subasta, se acompañará el justificante de haber ingresado en cada una el valor del 3 por 100 de la tasación del lote respectivo.

Los pliegos podrán ser presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables desde el siguiente al en que sea publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia hasta las diez y siete horas del día anterior al que resulte ser el señalado para la celebración de las subastas.

Los pliegos de condiciones por el que se rige esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen por cuantos puedan ser interesados en estas subastas.

Los gastos de este expediente de subasta serán de cuenta de los adjudicatarios proporcionalmente.

Los precios base de tasación son los que quedan señalados en cada lote, no considerándose presentada a efectos de adjudicación la o las proposiciones que no cubran al menos los precios base fijados.

Si alguna de las subastas anunciadas quedara desierta se celebrará la segunda una vez transcurridos los diez días hábiles desde la celebración de la primera sin previo aviso y bajo las mismas condiciones.

Lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Nava de Arévalo, 7 de enero de 1980.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con Documento Nacional de Identidad número....., con domicilio en....., de..... años de edad, enterado del pliego de condiciones que sirve de base para la subasta de los aprovechamientos de los pastos Municipales, opta por el aprovechamiento del lote número....., y se compromete a cumplir todas y cada una de las condiciones establecidas y ofrece pagar por dicho aprovechamiento la cantidad de..... pesetas.

(Fecha y firma). —59

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

—

EDICTO

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1979, aprobó la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluídos al concurso examen de la convocatoria en turno libre para cubrir en propiedad una plaza de Portero-Alguacil, adscrito a oficinas, de la plantilla de este Ayuntamiento.

ADMITIDOS

Alvarez Cabas, Joaquín.
Díaz Robledo, Ramón.
Gómez Hernández, Mariano.
González Calera, Agustín.
Madrigal Martín, Juan Miguel.
Mateos Terleira, Jesús Javier.
Muñoz Sánchez, Benito.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 15 días hábiles, puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.° del Regla-

mento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Cebreros, a 26 de diciembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.874

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones base para los aprovechamientos ordinarios de madera del monte 7-8 del Catálogo de estos Propios; Lote número 1, 981 pinos, 558 metros cúbicos, tasación 837 000 pesetas, índice 1.046.250 pesetas; Lote número 2, 670 pinos, 545 metros cúbicos, tasación 926.500 pesetas, índice 1.158.125 pesetas, para 1980, quedan expuestos al público para examen y reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». A los veinte hábiles se cerrará el plazo para la admisión de plicas al objeto de subasta y al siguiente, también hábil, se celebrará el acto de apertura.

Cuevas del Valle, 22 de diciembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.877

AYUNTAMIENTO DE EL HERRADON DE PINARES

ANUNCIO

Informada favorablemente por la Comisión Provincial Delegada de Tráfico y Transportes y Comunicaciones la creación de una licencia de la clase B Auto-Turismos con residencia en el barrio de La Cañada de este término Municipal se expone al público por plazo de quince días hábiles el acuerdo Municipal de creación al objeto de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores y las de los consumidores y usuarios puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

El Herradón de Pinares, a 27 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Félix Pedrero. —2.884

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

A los efectos de lo dispuesto en en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se hace saber que, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para examen y reclamaciones de los interesados legítimos, los siguientes documentos:

1.°—Acuerdo de modificación de Ordenanzas sobre:

Licencias urbanísticas.

Apertura de establecimientos.

Cementerios.

Servicio de alcantarillado.

Servicio de agua potable.

Servicio de Matadero.

Ocupación de terrenos públicos con mercancías, materiales, etcétera.

Mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Puestos, barracas, casetas, etcétera.

2.°—Acuerdo de imposición y Ordenanzas sobre:

Impuesto sobre gastos suntuarios.

Tasa sobre postes, cables y palomillas.

3.°—Expediente de tramitación.

Sotillo de la Adrada, 31 de diciembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible). —14

Ayuntamiento de Palacios de Goda

Se encuentra expuesto al público, por término de ocho días, el pliego de condiciones económico administrativas aprobado por el Ayuntamiento para la subasta de los pastos de los pinares de este municipio, en el presente año de 1980.

Durante dicho plazo puede ser examinado y presentar, si procede las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palacios de Goda, 4 de enero de 1980.—El Alcalde, (Ilegible).

—21

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los Pliegos de Condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a las subastas de maderas del monte de estos Propios que después se relacionarán, se exponen al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Subastas ordinarias.

771 pinos, 396 metros cúbicos.
750 pinos, 775 metros cúbicos.
970 pinos, 750 metros cúbicos.
700 pinos, 848 metros cúbicos.
350 pinos, 598 metros cúbicos.
300 pinos, 351 metros cúbicos.
370 pinos, 457 metros cúbicos.
650 pinos, 628 metros cúbicos.
444 pinos, 458 metros cúbicos.
898 pinos, 893 metros cúbicos.
1 050 pinos, 930 metros cúbicos.

Subasta extraordinaria.

2.425 pinos, 415 metros cúbicos.

Arenas de San Pedro, a 30 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Tirso Tomás González. —24

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

Por D. Eduardo Molina Bergés en representación de Ganadera de Las Navas, S. A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de una granja para 100 cerdos de vientre por el sistema de ciclo cerrado, con emplazamiento en el sitio de Los Llanos de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por al actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Navas del Marqués, a 3 de enero de 1980.—El Alcalde, (Ilegible). —25

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Lista de los aspirantes admitidos y excluídos para cubrir en propie-

dad las Plazas de Auxiliar Administrativo, Guarda Local de Montes y Sereno Vigilante, de este Ayuntamiento, convocadas a oposición libre, y aprobada por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria del día de ayer.

Plaza de Auxiliar

ADMITIDOS

1.—Castro (De) Santiago, Carmen Manuela.
2.—Familiar Santos, Pedro
3.—García Monterrubio, María del Rosario.
4.—Martín Muñoz, Angel.
5.—Mesón Jara, Lorenza.
6.—Plaza Chinarro, Faustino.
7.—Pulido Trampal, Fernando.
8.—Romo Cimbrón, Juana.
9.—Rubio Sancho, Jesús.
10.—Troitiño Vinuesa, Lorenzo.
11.—Vadillo Arroyo, María del Pilar.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Plaza de Guarda Local de Montes

ADMITIDOS

1.—Ballesteros Vinuesa, Gabriel.
2.—Cano Arroyo, Miguel.
3.—Fernández González, Miguel.
4.—Fuentes Arias, Florencio.
5.—Fuentes Muñoz, Andrés.
6.—Fuentes Muñoz, Eleuterio.
7.—Chinarro Vinuesa, Félix.
8.—Pulido Labrado, Francisco.
9.—Sánchez Pulido, Mariano.
10.—Silva Casado, Simeón.
11.—Trampal Cortazal, Miguel.
12.—Vadillo Sánchez, Marcelo.
13.—Vinuesa Martín, Celedonio.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Plaza de Sereno Vigilante

ADMITIDOS

1.—Cortazar Cano, Fidel.
2.—Chinarro Vinuesa, Félix.
3.—Fuentes Arias, Florencio.
4.—Palomo Vinuesa, Pablo.
5.—Plaza Vinuesa, Emilio.

EXCLUIDOS

1.—Hernández Vinuesa, Emiliano, por sobrepasar la edad exigida en las Bases 2.ª b) de la Convocatoria.

Plazo de reclamaciones 15 días.

El Arenal, a 29 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Pablo Labrado.

—27

AYUNAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

En el Alistamiento de este Municipio para el Reemplazo de 1980, se encuentra incluido el mozo Marín Montoya Julián, hijo de Ramón y Trinidad, que nació en esta localidad el día 28 de febrero de 1961 e ignorándose su paradero, se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 10 y 29 de febrero y 9 de marzo próximos que se celebrarán las operaciones correspondientes a la rectificación, cierre definitivo del alistamiento y clasificación de soldados, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.

Solosancho, 8 de enero de 1980. —El Alcalde, (llegible). —35

AYUNTAMIENTO DE CILLAN

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, el proyecto de abastecimiento domiciliario de aguas potables y red de saneamientos de esta localidad el expediente de tarifas a regir a tal situación de aguas a domicilios particulares en sesión del día cinco de enero actual se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Cillán, a 5 de enero de 1980.—El Alcalde, H. González. —37

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que servirá de base en la subasta a celebrar para la concesión del uso privativo de una porción de terreno de uso y dominio público, sito entre la calle que bajando de la Carretera de Madrid, pasa por delante de las viviendas de D. Luis Jiménez García y señora Viuda de D. Mariano Pinto, y la otra calle que baja desde la Esquina de Viuda de D. Pablo Rodríguez a las Eras, y con destino a la instalación de una báscula de gran tonelaje, queda expuesto al público a efecto de reclamaciones durante el plazo de ocho días, de acuerdo con lo determinado en el Art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navaluenga, 8 de enero de 1980. —El Alcalde, Francisco Rueda García. —36

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 25 de noviembre de 1979, en virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de la casa sita en la Entidad de OCO, de este Municipio, calle Escuelas número 7, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, con el fin de utilizar su importe para el acondicionamiento de un local enclavado en la Entidad citada, se abre información pública por término de quince días hábiles, para que pueda ser examinado el expediente y presentar contra el mismo por escrito las reclamaciones a que pudiera dar lugar.

La Torre, 8 de enero de 1980.—El Alcalde, (llegible). —38

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1977, con sus justificantes y el dictámen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Tolbaños. (5)

IMPRENTA PROVINCIAL.-AVILA